Municipalidad de Belén Gualcho Departamento de Ocotepeque
Honduras C.A

Contrato por acarreo de servicio de tren de aseo, en recolección y traslado de desechos solidos del casco urbano del municipio de Belén Gualcho Ocotepeque al crematorio municipal.

La municipalidad de Belén Gualcho, constituida de acuerdo a la Ley de Municipalidades y de régimen político de 1 de abril de 1927, en la Republica de Honduras y representada en acto por el señor JUAN FRANCISCO VASQUEZ MOLINA, con tarjeta de identidad número 1321-1975-00151 mayor de edad, casado, comerciante hondureño, de este domicilio de Belén Gualcho, departamento de Ocotepeque, actuando en su condición de ALCALDE MUNICIPAL de Belén Gualcho, departamento de Ocotepeque, según acta especial, punto único de la sesión celebrada por magistrados del Tribunal Supremo Electoral, con facultades y bastantes para la celebración de esta clase de actos, por otra parte el señor JUAN ALBERTO BAJURTO con tarjeta de identidad número 1402-1954-00117 mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio de Belén Gualcho, departamento de Ocotepeque quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el Contratado encontrándonos en pleno uso y goce de nuestras facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente manifestamos que en esta fecha 01 de Enero del Año dos mil veinte y cuatro (2024), hemos convenido celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL, POR ACARREO DE SERVICIO TREN DE ASEO, bajo las clausulas y condiciones que se determinan a continuación.

CLAUSULA PRIMERA.

El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del señor JUAN ALBERTO BAJURTO para que pueda prestar sus servicios de TREN DE ASEO, en diferentes puntos del casco urbano, siendo las principales actividades de recolección y acarreo de desechos sólidos al crematorio municipal

CLAUSULA SEGUNDA.

El Monto de Contrato es por un valor de: ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps, 11,500.00) que constituye el monto máximo garantizado por cubrir lo siguiente:

Acarreo tren de aseo en volqueta hidráulica de su propiedad por un valor de Lps 11,500.00 desarrollando esta actividad el día lunes de cada semana

C.N°. 0002-2024

ALCALDE MUNICIPAL HONDURAS C.A

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Belén Gualcho Departamento de Ocotepeque
Honduras C.A

Contrato por acarreo de servicio de tren de aseo, en recolección y traslado de desechos solidos del casco urbano del municipio de Belén Gualcho Ocotepeque al crematorio municipal.

CLAUSULA TERCERA.

El pago se hará en una sola cuota de ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS, (Lps 11,500.00) al final de cada mes, una vez realizada esta actividad de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería municipal, tomando en cuenta la consideración de la disponibilidad económica de la misma.

CLAUSULA CUARTA.

Por el presente contrato de ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps 11,500.00) en la presentación de SERVICIOS DE TREN DE ASEO, es con el entendido por ambas partes que no se devengaran derechos ni beneficios, por no tratarse de contrato laboral.

CLAUSULA QUINTA.

La vigencia del presente contrato es del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2024.

Estando de acuerdo ambas partes en cada una de las cláusulas contractuales, establecidas en el presente contrato.

En fe de lo anterior firmamos el presente CONTRATO, en el municipio de Belén Gualcho Departamento de Ocotepeque, a los 01 días del mes de Julio del año 2024.

Juan Francisco Vásquez Molina
Alcalde Municipal

Juan Alberto Bajurto
Contratado

C.N°. 0002-2024

Escaneado con CamScanner